



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 099-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 25 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal *m) Designar al personal directivo y/o de confianza*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0300-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de julio de 2022, se designó al Ingeniero Aparicio Félix Meneses Rojas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de abril de 2022, se designó al Ing. Crisóstomo Oriundo Gutiérrez, en el cargo de confianza de director de la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente, debe entenderse que dicho cargo es considerado de confianza de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas por el literal “u” del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, al 31 de julio 2022, al **Ing. Crisóstomo Oriundo Gutiérrez**, en el CARGO DE CONFIANZA como Director de la Dirección de Infraestructura Rural, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el empleado de confianza citada en el artículo precedente, efectué la entrega formal del cargo a su jefe inmediato o quien lo reemplaza.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al precitado profesional, y a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

Ing. Aparicio Félix Meneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO